

**0668-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con veintiuno minutos del trece de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 0514-DRPP-2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido COSTA RICA JUSTA que, con respecto a los nombramientos realizados en asamblea cantonal de SANTA ANA de la provincia SAN JOSE celebrada -de manera virtual- el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, no era posible acreditar a los señores Hernán Delgado Vega, cédula de identidad n.º 108870620 y Viviana Lariza Chaves Alvarado, cédula de identidad n.º 702180077, como delegados territoriales propietarios, por cuanto fueron designados en ausencia y las cartas de aceptación presentadas únicamente hacían referencia a los puestos dentro del comité ejecutivo cantonal.

En fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, fue presentado ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, el oficio n.º PCRJ-065-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual se aportan las cartas de aceptación de los señores Hernán Delgado Vega y Viviana Lariza Chaves Alvarado a cualquier cargo que el partido les designe.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON DE SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
107460024	JORGE ARTURO PIZARRO FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
113980556	MARIA FERNANDA MATA ELVIR	SECRETARIO PROPIETARIO
108870620	HERNAN DELGADO VEGA	TESORERO PROPIETARIO
702180077	VIVIANA LARIZA CHAVES ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
800950532	TOBERINO ORLANDO MONGALO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
104830090	ELIETTE MORALES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
109640347	MARVIN GERARDO PERAZA ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
107460024	JORGE ARTURO PIZARRO FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

113980556	MARIA FERNANDA MATA ELVIR	TERRITORIAL PROPIETARIO
800950532	TOBERINO ORLANDO MONGALO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>108870620</b>	<b>HERNAN DELGADO VEGA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>702180077</b>	<b>VIVIANA LARIZA CHAVES ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba  
C.: Expediente n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa  
Ref., No.: (2359, 01899 / 3433, 02806)-2021